DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.588 | Lunes 2 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2892008

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP94750

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una (1) solicitud presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias, para un (1) Radioenlace ya autorizado, como se indica a continuación:

Para la Región de Atacama.

Código de Soporte	Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A Original (MHz)	Frec. A Nueva (MHz)	Pot. (W)	Etapa	Acto Autorizatorio
	Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B Original (MHz)	Frec. B Nueva (MHz)			
				Lat. (S.) B			Long. (O.) B							
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.					
26856	AT6893	Cerro los Dos José a 1 km al sureste del cementerio de San Félix	Alto del Carmen	28	56	13,7	70	26	52,8	14.837	15.257	0,316	53	D.E. N°957 de 2025
18397	ATA_3G_013	Cerro Bayo	Alto del Carmen	28	48	11,16	70	25	11,64	15.257	14.837			

D.E.: Decreto Exento.

2. Las demás características técnicas y plazos no considerados en el siguiente extracto, se mantendrán conforme al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl